

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LANCIEGO****Padrón del Impuesto municipal de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio económico 2020**

Aprobados por el alcalde del Ayuntamiento de Lanciego, en resolución de la Alcaldía de fecha 16 de abril de 2020, el padrón del Impuesto municipal de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2020. Queda expuesto al público en la secretaría municipal de este ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente, también hábil, al de la publicación de este edicto en el BOTHA, al objeto de que durante el expresado plazo puedan ser examinados y formalizarse contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lanciego, a 16 de abril de 2020

*La Alcaldesa*

*ITZIAR DE ÁLAVA MARTÍNEZ DE ICAYA*